

UAIP/OIR-174/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 1A: casa Las Neblinas # 189. A las once horas del día dieciséis de noviembre del dos mil veinte, se HACE CONSTAR: Que habiendo recibido solicitud de información de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

- Copia Certificada de mi Expediente Laboral completo

Y con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: dando cumplimiento a los artículos antes descrito de la Ley de Acceso a la información Pública específicamente en Artículo 69 **enlaces**, describiendo en el mismo, donde **el oficial de información será el vínculo entre el obligado y el solicitante**. Esta unidad solicito Copia Certificada de Expediente Laboral completo mediante memorando UAIP/OIR-359/2020 de fecha 10 de noviembre del 2020 a Inspectoría General de la Dirección General de Centros Penales quien dio respuesta mediante memorando N° 1504/AP-IG/2020 de fecha 12 de noviembre del 2020, emitiendo certificación de expediente debidamente Certificado en versión pública.

POR TANTO. _

Esta Unidad entrega en físico a [REDACTED] [REDACTED] fotocopia en versión pública del expediente laboral que consta en su totalidad de CIENTO VEINTE folios útiles enumerados correlativamente del número uno al número ciento veinte, certificado por EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES, quien firma por su persona al final de este documento de recibido lo antes descrito.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

NOTIFÍQUESE. _


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/cg

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública
www.dgcp.gob.sv

Planes de Renderos Calle al parque Balboa Kilómetro 10 ½ casa Las Neblinas # 189 Panchimalco.
Teléfono 2133-7265, 7070-0240.